



INSTITUTO DEL TRABAJO, SEGURIDAD, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN  
FINANCIADO POR EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO  
SITE ESTABLECER EN 1990

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 08/09/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

TITULAR DEL ÁREA  
Hilda Nayeli López Preciado  
Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD  
José Raúl Solórzano de Anda  
Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Mantenimiento preventivo y limpieza a equipo de aire acondicionado de 2tr SRCOOL24K	Mantenimiento preventivo y limpieza a equipo de aire acondicionado de 2tr SRCOOL24K	640 COMPONENTE C9 PARTIDA 3571	\$5,000.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 23-sep-22

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

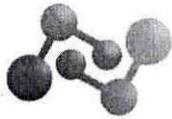
JUSTIFICACIÓN:  
Se solicita mantenimiento preventivo y limpieza, toda vez, que este equipo es el que mantiene el enfriamiento en el centro de datos (site) y es de suma importancia que los servidores y diversos equipos trabajen en la temperatura adecuada.  
Así mismo, el equipo está presentando congelamiento en su funcionamiento, por lo que solicita que se revise que no presente alguna fuga.

SOLICITA  
Hilda Nayeli López Preciado  
Coordinadora General de Planeación y Proyectos

AUTORIZA  
Ruth Isela Castañeda Avila  
Directora de Administración

TRAMITA  
Manuel Ricardo Potenciano García  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
Sandra Sarahi Martínez Munguía  
Coordinadora de Finanzas



Folio 22-0498

19 de septiembre de 2022

N1-ELIMINADO 1

Presente

### COTIZACIÓN

Estamos muy agradecidos con usted, y es para nosotros un gusto poder enviarle la presente cotización, esperando que la misma sea completamente de su agrado.

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ITEM-01	VISITA DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE UN AAP 2 TR, MARCA TRIPPLITE.	1	\$1,920.00	\$1,920.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,920.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$307.20</b>
				<b>TOTAL MN.</b>	<b>\$2,227.20</b>

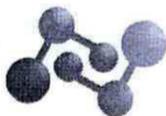
Esperemos nos pueda dar la oportunidad de servirle. Estamos seguros de que estarán completamente satisfecho con nuestro servicio.

### Ventajas de nuestra empresa

- Servicio de gran calidad y excelencia
- Participación en el desarrollo de la primer Norma Mexicana para Centros de Datos de Alto Desempeño.
- Personal capacitado y certificado
- Atención especializada y personalizada
- Tenemos lo que necesite en productos tecnológicos
- Soluciones Integrales para Centros de Cómputo, Comunicaciones y TI
- Entrega oportuna
- Servicio post-venta

### Términos de venta

- **Precios:** Expresados en Pesos Mexicanos.
- **Impuestos:** Incluye el impuesto al valor agregado (IVA).
- **Forma de pago:** Contado.
- **Tiempo de entrega:** 1 a 3 semanas.
- **Lugar de entrega:** Zona metropolitana de Guadalajara.
- **Vigencia de la oferta:** 15 días.



**GIIT MÉXICO**  
Grupo Ingeniería Integral en Tecnología

EL ALIADO QUE NECESITAS

### Datos Bancarios

Mina Productos y Servicios Empresariales, SA de CV

Cuenta en dólares: Intercam Banco, SA (Interbanco)  
CLABE INTERBANCARIA: 136320099839000276

Cuenta en pesos: Bansi,  
CLABE INTERBANCARIA: 060320000988182867

Cuando la cotización sea en Dólares y decidan pagar en Pesos, estamos manejando el tipo de cambio publicado en la página de Intercam a la venta.

### ATENTAMENTE

**GIIT México** "El aliado que necesitas"

Tel: (33) 2465-3409

Ventas02@giitmexico.com.mx

<https://giitmexico.com.mx>

Nombre y firma de aceptación  
(Comprador)



am tecnología  
& consultoría

N2-ELIMINADO 2

### Cotización

Fecha: 29 de septiembre de 2022

Atención: **Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de**

Cantidad	Imagen	Descripción	Precio Unitario	IVA	Total
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO DE 2TR SRCOOL24K	\$ 3,840.00	\$ 614.40	\$ 4,454.40
				<b>Total</b>	<b>\$ 4,454.40</b>

El pago deberá ser en una sola exhibición



SERVICIOS ESPECIALIZADOS  
CABLEADO ESTRUCTURADO  
FIBRA ÓPTICA  
SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA  
CALIDAD DE ENERGÍA ESPECIALIZADA  
AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN  
SOLUCIONES MISIÓN CRÍTICA

COVA COMUNICACIONES S.A. DE CV  
NO. 2, EL TINTADO, 1  
C.P. 45079 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO TEL (33) 35635311

**CLIENTE** Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

PROYECTO: Mantenimiento de equipo de aire acondicionado  
AT'N: Guillermo Pulido

FECHA 22/09/2022  
REFERENCIA 220922 AC03

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE EN M.N.
	1	PZA	Mantenimiento preventivo de Aire Acondicionado Portatil Tripp Lite - 208/240V - 24000 Btu/7kw -Modelo: SRCOOL24K Incluye limpieza evaporador, condensador, sistema eléctrico, presión y reporte.	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
	1	PZA	Reemplazo de filtros de evaporador y condensador	\$ 2,520.00	\$ 2,520.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 8,320.00</b>

**NOTAS:**

PRECIOS MAS IVA  
PRECIOS EN M.N.  
LA VALIDEZ DE ESTA OFERTA SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES  
TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE AREAS  
FORMA DE PAGO 50% AL MOMENTO DEL PEDIDO Y 50% A CONTRA ENTREGA.

SERGIO CORNEJO  
COMERCIALIZACIÓN  
EMAIL SERGIO@COVACOMUNICACIONES.COM.MX  
TEL. 3335635311  
CEL. 33 11 66 85 22  
JAIME GÓMEZ 1652; PASEOS DEL SOL, C.P. 49079; ZAPOPAN, JAL; MEX

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

**Referencia:** 9920220928114202511543

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 2006336

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** N6-ELIMINADO 73

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** N5-ELIMINADO 73

**Importe:** \$ 2,227.20 MXN

**Concepto:** MTTO Preventivo Aire Condicionado

**Fecha y hora de Alta:**

**Fecha y hora de Liquidación:** 28/09/2022 11:42:12

**Clave de Rastreo:** 2022092840014 BET0000420063360

**RFC Beneficiario:**

**RFC Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** BANSI

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

**MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS  
EMPRESARIALES**  
MPS170721K3A  
REGIMEN FISCAL:  
601 - General de Ley Personas Morales

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso  
FOLIO FISCAL: 8693BE31-E2D7-4263-8A0C-  
86C65920687B  
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL  
SAT: 00001000000505142236  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2022-09-  
30 13:23:36  
NUMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR:  
00001000000508663933  
CLAVE CONFIRMACIÓN:

FACTURA FOLIO: F 551  
FECHA: 2022-09-30  
13:23:33  
LUGAR DE EXPEDICION:  
45132

CONDICIONES DE PAGO: 2 SEMANAS  
FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
METODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición



PARA:  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION  
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL  
ESTADO DE JALISCO  
ITI050327CB3

NOTAS:

RESIDENCIA FISCAL: MEX  
NumRegIdTrib:  
USO CFDI: G03 - Gastos en general



CANTIDAD	CLAVE PROD/SERV	CLAVE UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
1	72151207	E48	SERV	VMPAA	VISITA MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO	1,920.00	0.00	1,920.00

TIPO RELACIÓN:  
FDI RELACIONADO:

<b>SUBTOTAL:</b>	1,920.00
<b>DESCUENTO:</b>	0.00
<b>IMPUESTOS TRASLADADOS:</b>	307.20
<b>IMPUESTOS RETENIDOS:</b>	0.00

**TOTAL 2,227.20**

**DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N**  
MONEDA: **Peso mexicano** TIPO DE CAMBIO: **1.01**

RETENCIONES LOCALES	TRASLADOS LOCALES	RETENCIONES FEDERALES	TRASLADOS FEDERALES
ninguna	ninguno	0.00	IVA:307.20

**SELLO DIGITAL DEL SAT:**

iiQqwWtUHLdnT0wsRMgTZBck+JeSS7ne9TNeObyTbs21/Mt+6hAT6aiDkRyQnZULp7NMa4rvzVnToWuC7o2JtUSwzh8r3ZspxgLZB7t/mLz5eu2DdduwIWKA  
iqCI3H8lJljiITC4ValmcD7NRuWfUgP89p77+QTmqrGZtEPzC5DPUxrsZJBUr1AgjeoRbWOfwPLVET+pVqugOjscImdB5SB1MFzHKVXd4ce4mqV2gZrT6rAV4)  
vSJun+Kuejyms1opVv8IDUp1WiIMYue6p1xunmpXKrRfzVzPe+x20aYyAqAhPrHIqOUtA10dojNoZaqt9aYqAiSziukr+g==

**SELLO DIGITAL DEL CFDI:**

5OquVu6/5O9wnL6WP47F1+rfvyl74Nepj9ccpJo6G+xr3qzMAZPU41cn5/W16RZa2kWAJqHU/q4+JYqwB4ZexDfAtRvIqJXO0rp79pmUe+V+W9tsYCIIdWu6W  
(W9zMnGMKJPRFfIRskqgbR7mK2FUNUVI3ABaDiE7b7LNFHh+6DKHQkEEh7Qmc0sJ/Bu7C68F37srxACXsBEecqrrADiDXv5Q02WPERN9jWHfNCygywDFpgFN  
'eV7tn1gal5o2yssNMj/Z3FSyQcnKdebXyic/xan9BZC19cV7I4r43sp6YHoOMClv+vR0n3+uMZoH5Cjy/+ugTYs00bv/MVwi/g==

**ADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:**

[1.1|8693BE31-E2D7-4263-8A0C-86C65920687B|2022-09-30T13:23:36|MAS0810247C0|GOquVu6/5O9wnL6WP47F1+rfvyl74Nepj9ccpJo6G+xr3qzMAZPU41  
5/W16RZa2kWAJqHU/q4+JYqwB4ZexDfAtRvIqJXO0rp79pmUe+V+W9tsYCIIdWu6WIXW9zMnGMKJPRFfIRskqgbR7mK2FUNUVI3ABaDiE7b7LNFHh+6DKH  
QkEEh7Qmc0sJ/Bu7C68F37srxACXsBEecqrrADiDXv5Q02WPERN9jWHfNCygywDFpgFN7eV7tn1gal5o2yssNMj/Z3FSyQcnKdebXyic/xan9BZC19cV7I4r43sp6  
'HoOMClv+vR0n3+uMZoH5Cjy/+ugTYs00bv/MVwi/g==|00001000000505142236|]

Fecha: 23/09/2022  
 Núm. De Solicitud: 125  
 Partida Presupuestal: 3571

Re ng l ón	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores						Los productos gravan IVA?		Media del precio total de los bienes
				GIT MEXICO		AMTECNOLOGIAS & CONSULTORIA		COVA- COMUNICACIONES		SI	NO	
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total			
I	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO DE 2tr SRCOOL24K	SERVICIO	1	\$ 1,920.00	\$ 1,920.00	\$ 3,840.00	\$ 3,840.00	\$ 8,320.00	\$ 8,320.00			4,693.33
Subtotal				\$ 1,920.00	\$ 1,920.00	\$ 3,840.00	\$ 3,840.00	\$ 8,320.00	\$ 8,320.00	Subtotal		\$ 4,693.33
IVA				\$ 307.20	\$ 307.20	\$ 614.40	\$ 614.40	\$ 1,331.20	\$ 1,331.20	IVA		\$ 750.93
Total				\$ 2,227.20	\$ 2,227.20	\$ 4,454.40	\$ 4,454.40	\$ 9,651.20	\$ 9,651.20	Total		\$ 5,444.27

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Elaboró

Área Solicitante

VoBo

Área Solicitante

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA de CV**  
 R.F.C.: **MPS170721K3A** CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: **GAVIOTA #1786 COL. MIRADOR DE SAN ISIDRO, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45132**  
 AGENTE DE VENTAS: **N7-ELIMINADO 1** TEL / FAX: **3324653409**  
 CORREO ELECTRÓNICO: **ventas@giitmexico.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DIAS**  
 SERVICIO SOLICITANTE: **CGPPE**  
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS**  
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3571	Mantenimiento preventivo y limpieza de aire acondicionado de 2tr SRCOOL24K	Mantenimiento preventivo y limpiez a equipo de aire acondicionado del SITE 2tr SRCOOL24k	\$1,920.00	\$1,920.00

OBSERVACIONES: El mantenimiento preventivo y correctivo, ya que mantiene el enfriamiento en el centro de datos (SITE) y es de suma importancia que los servidores y diversos equipos trabajen en la temperatura adecuada.

SUB-TOTAL: **\$1,920.00**  
 IVA: **\$307.20**  
 TOTAL: **\$2,227.20**

CANTIDAD EN LETRA: **( DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N. )**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

**N8-ELIMINADO 6**

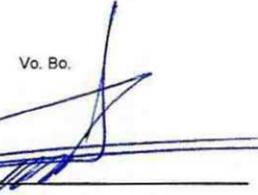
MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA de CV

ELABORÓ  


MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  


SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.  


RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  


SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
 COMISIONADO PRESIDENTE

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se renuncen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se renunciará ninguna

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El nulo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del rénton o réntones en el (los) cual(en) previene el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del rénton del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreditado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarían notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se retirarán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, accediéndolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

N9-ELIMINADO 6

MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

6.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."